



(DEVOLUCIÓN DE FONDOS)
Santa Cruz, 27 de marzo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FINANZAS

KNCJ / GXMM / MUTE / MARR / MAPP / EENV/ clc.-

27/03.2025

Dec. 108

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
3. El Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones.

CONSIDERANDO:

1. La rendición en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC), señala a la fecha, un saldo pendiente de **\$182.789**.
2. Se debe reintegrar los fondos no ejecutados, los cuales equivalen a **\$182.789** - (Ciento ochenta y dos mil, setecientos ochenta y nueve pesos).
3. Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Público de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N° 832

- 1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de **\$182.789** - (Ciento ochenta y dos mil, setecientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a la devolución de fondos no ejecutados del Programa **Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal "FIGEM 2023"**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.29.03.001.001.006 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56122071 (PROYECTOS)**-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA XIMENA MORA MENESES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)